



¿QUÉ ES LA PROPIEDAD FIDUCIARIA CIVIL?



¿CÓMO FUNCIONA?



Concepto

Imagina que tienes una casa y quieres asegurarte de que tus hijos la reciban cuando sean mayores de edad. En lugar de dejarles la casa directamente en tu testamento, puedes crear un fideicomiso.

¿De qué manera opera?

Es como un trato especial que haces con otra persona para administrar tus bienes (en este caso, la casa) en beneficio de otra persona (tus hijos).

Artículos 794 y 795 C.C.

Beneficios

- Protege la casa para tus hijos.
- Paga la educación o gastos con la renta de la casa.
- Evita problemas legales con la herencia.



CARACTERÍSTICAS

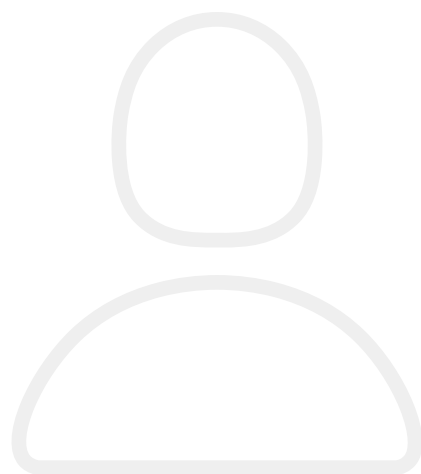


- Se crea por escrito ante notario o en testamento.
- El fiduciario administra los bienes hasta que se cumpla una condición.
- El beneficiario recibe los bienes cuando se cumple la condición.
- El fideicomitente decide cómo se usan los bienes mientras tanto.
- El fiduciario puede quedarse con los bienes si no se cumple la condición.
- Cualquier persona o empresa puede ser fiduciario.
- Se recomienda asesoría para su creación.

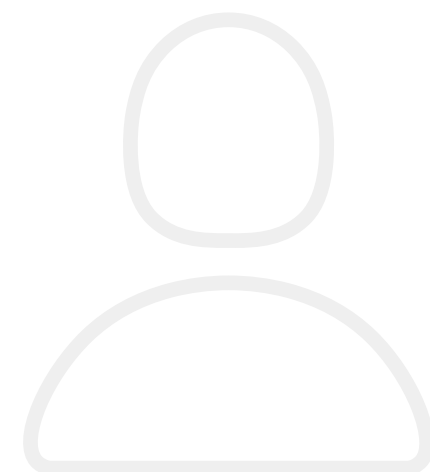
Artículos 796, 800 (Modificado. L. 791/2002, art. 1o) y 807 C.C.



Negocios



¡Conoce más!



Transparencia

Bogotá

(57) 601-4124707 Ext. 1237 / 1290 / 1236 / 1227

Medellín

(57) 604-6053367 Ext. 4125 / 4150 / 4117

comercial@fiducentral.com



Confianza



fiduciariacentral



fiduciaria central



fiduciaria.centralsa



Inversión

www.fiducentral.com/